



RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

N.	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	RÚT	MESES	DIAS
1	AROS	GONZALEZ	LUIS VALDOMERO	02966320-3	49	29
2	ARRATIA	CEA	JUAN DE DIOS	03331336-5	54	0
3	ARRIAGADA		ROBERTO SEGUNDO	03638130-2	27	0
4	ATENAS	CONTRERAS	FRESIA DE LAS MERCED	04850963-0	18	0
5	AVILA	AVILA	REGINA DEL PILAR	04527769-0	12	0

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ÓRDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



OSVALDO GALLARDO SAEZ  
JEFE DIVISION ADM. Y FINANZAS  
MINISTERIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.  
Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio del Interior